



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 131/2023 BIS

SUBVENCIÓN CAMPEONATOS INTERNACIONALES A JUGADORES FCG

La Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores desplazados con Licencia Federativa Canaria, en las distintas competiciones que la FCG determine mediante circular que serán subvencionadas y que figuren en los calendarios de competiciones de la RFEG y FCG:

PRUEBAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL A DESARROLLAR FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL:

Womens Amateur Championship

- A todos los participantes, se les subvencionará con (1000,00€)

The Amateur

- A todos los participantes, se les subvencionará con (1000,00€)

Womens Senior Amateur Championship

- A todos los participantes, se les subvencionará con (1000,00€)

Boys Amateur Championship

- A todos los participantes, se les subvencionará con (1000,00€)

R&A Girls Amateur Championship

- A todos los participantes, se les subvencionará con (1000,00€)

McGregor Trophy

- A todos los participantes, se les subvencionará con (850,00€)

Internacional de Inglaterra Sub16 y Sub14 Femenino

- A todos los participantes, se les subvencionará con (850,00€)

Reid Trophy

- A todos los participantes, se les subvencionará con (850,00€)

Campeonatos de Europa Individual Masculino y Femenino

- A todos los participantes, se les subvencionará con (750,00€)

Campeonatos de Europa Mid-Amateur Individual Masculino y Femenino

- A todos los participantes, se les subvencionará con (750,00€)

Campeonatos de Europa Individual Senior Masculino y Femenino

- A todos los participantes, se les subvencionará con (750,00€)



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Conceptos:

Estas partidas están destinadas a conceptos de desplazamientos, siempre será para billete de avión o barco en tarifa residente o similar al trayecto ida y vuelta (en el que estará incluido los palos de golf), además de conceptos de hotel y otros gastos de la competición se incluye (inscripción, carrito o buggy, fichas y libro de campo, sin incluir comidas).

Importante:

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular N° 37/2024 "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".

Además, para hacer efectiva la liquidación de la subvención nos ha de constar el uso de la equipación de la FCG durante la prueba a subvencionar, en caso de duda se exigirá una comprobación fotográfica por parte del jugador en la que quede constancia del campo y prueba disputada.

La Federación Canaria de Golf podrá no subvencionar:

1. A aquellas jugadoras cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a una deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la FCG.
2. A aquellas deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos interautonómicos, salvo causa totalmente justificada.
3. A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones, salvo causa totalmente justificada.
4. A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.
5. Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.

La Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

Nota: no se aceptará ninguna subvención presentada fuera del plazo improrrogable de los 14 días naturales siguientes a la conclusión del campeonato a subvencionar.

24 de julio de 2024
Federación Canaria de Golf